

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandantes	ALEX JHON MOSQUERA ANGULO Y OTROS
Demandados	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL
Radicado	050013103008-2017-00511-00
Tema	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Civil, en providencia del 27 de febrero de 2020 (fl 13 C2), declaró desierto el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia dictada el 22 de febrero de 2019, por este despacho.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Correo del Juzgado ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co. teléfono 2622625